



Ayuntamiento de Ponferrada

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinte de junio de dos mil dieciocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M<sup>a</sup> ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN MORÁN FRANCO y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal de Fondos, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 9,00 horas.

Excusa su asistencia DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, del Grupo Ciudadanos.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE MAYO Y 6 DE JUNIO DE 2018.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 25 de mayo y 6 de junio de 2018, que



Ayuntamiento de Ponferrada

se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

**2º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE “LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA”, O, EN SU CASO, SOLICITAR INFORMES: TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS SOBRE LA VIABILIDAD DE LA RENUNCIA DEL CONTRATO, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.**

Visto el expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes, Fomento y Obras, en la sesión celebrada el día 13 de junio de 2018, aprobó la propuesta formulada en la misma de no emitir dictamen respecto a la propuesta de la Mesa de Contratación, e instar al Pleno Municipal que solicite informes técnicos, jurídicos y económicos sobre la viabilidad de la renuncia del contrato por razones de interés público.

Considerando.- Que la Sra. Presidenta, una vez finalizado el debate, propone al Pleno Municipal que el tema quede sobre la mesa para la solicitud de informes técnicos, jurídicos y económicos sobre la viabilidad de la renuncia del contrato por razones de interés público. Estos informes deberán ser emitidos antes del próximo Pleno del día 29 de junio, en el que se volverá a tratar este asunto.

Asimismo, solicitar informe a la Sra. Secretaria respecto a las mayorías necesarias para: la adjudicación del contrato, para la renuncia del contrato, o para el cambio de gestión del contrato

Sometida a votación la propuesta formulada, el Pleno Municipal **APRUEBA** la misma por: 6 votos a favor, correspondientes: 5 al Partido Popular (D<sup>a</sup> Gloria Fernández, Don Ricardo Miranda, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Gancedo, D. Carlos Fernández, y D<sup>a</sup> Concepción Crespo) y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 17 Abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al Concejal del Partido Popular, D. Roberto Mendo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica que por fin han entrado prisas, lo que sugiere que cuando “aprieta el zapato” se va al médico o al callista y se soluciona rápidamente, algo que no es así cuando le ocurre a los demás, porque aunque se lleva mucho tiempo con este asunto, en este mes se han celebrado dos sesiones plenarias, una, sobre la que desconoce el motivo, y otra “deprisa y corriendo”; lo malo es que a otros les está “apretando mucho el zapato” y lo están pasando muy mal por culpa de la Sra. Alcaldesa, que no toma las decisiones adecuadas y está prevaricando por no pagar a personas que han trabajado. En cuanto al punto y sin otro interés que defender la región del Bierzo, desde el primer día ha insistido en que debía celebrarse otro proceso de contratación, anular todo e iniciar otro para la adjudicación del contrato de la basura, limpieza y jardines, porque este contrato está viciado por muchas razones, la primera, porque suponiendo que se lo dieran a Urbaser, hay informes del Asesor Jurídico y la Sra. Secretaria sobre la existencia de nueve o diez fallos, tanto económicos, como por desconocimiento de la ubicación de los jardines, o que no incorpora áreas importantes de la ciudad etc., mientras que se pretende quitar a FCC por tener un simple fallo; si se le concede el contrato a Urbaser, FCC presentaría una demanda en el juzgado y volverían a estar en la misma situación; otra razón es que en estos momentos existe una nueva ley de contratación que dice que los contratos de servicios no se pueden adjudicar por más de cinco años o cinco más cinco, mientras que el presente se establece en diecisiete años, por tanto, se está en el momento de iniciar un nuevo concurso para adjudicar el contrato a quien realice la mejor oferta. Otro de los vicios del contrato es que el servicio requiere unos ciento quince o ciento veinte trabajadores, contándose actualmente con poco más de noventa, con lo que tenemos una ciudad sucia a causa de que, entre otras cosas, la Sra. Alcaldesa con los Partidos que la apoyan, no son capaces de llevar a cabo una buena gestión, aparte de la escasez de personal ya reseñada. Ante todas estas circunstancias él es el único Portavoz que desde el principio ha advertido de la necesidad de un nuevo proceso y como el tiempo les ha dado la razón, espera que se inicie un nuevo concurso para adjudicar el contrato a la empresa que mejor cumpla los objetivos. La pretensión de su Grupo es que se municipalice el servicio, principalmente porque la gestión directa implicaría ahorrarse el IVA, que supone un 10% en la recogida de basura y limpieza y un 21% en jardinería, a lo que hay que sumar un 19% de gastos generales y beneficios empresariales, es decir, un ahorro total de un 30% y la posibilidad de contar con más trabajadores y crear empleo. Por todo ello el PRB está de acuerdo en que el servicio se municipalice.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que a la hora de leer el punto del Orden del Día y quizá por falta de capacidad, le cuesta entender cuál es la decisión que se va adoptar; posiblemente el enunciado tenga que ser es así, pero está claro que hay una absoluta ambigüedad en el tema a tratar, motivo por el que se pregunta si deben concedérselo a aquel que establece la sentencia judicial, que dice “retrotraer todos los hechos y concederlo a aquel que cumpla los objetivos”; igualmente puede resultar que haya informes contrarios en cuanto a que no se cumple el pliego de condiciones, del que alguien en el salón plenario ya dijo que no era bueno; el desconoce si el pliego era bueno, pero fue con el que se concedió el servicio a la empresa FCC, a la que parece ser que la justicia ha retirado un servicio que sigue prestando de una manera extraña, y por el que obtiene sustanciosos beneficios del Ayuntamiento y por ende de los ciudadanos de Ponferrada; se pregunta si la decisión que hoy se tomará es la de a quién se adjudicará la gestión de los servicios, lo que cree que no es así, pero si es por lo que entiende del texto de la segunda parte del punto del Orden del día, no sabe para qué están aquí alargando innecesariamente en el tiempo una cuestión que desde hace más de dos años debería estar solucionada, y dejará de apelar a la negligencia de quien nos gobierna para reflexionar sobre la posibilidad de que ninguno de los veinticinco estén a la altura de la circunstancias de la gobernabilidad del municipio, pero es que, además, se dejan enquistar una serie de puntos, sobre los que podría hacer un recordatorio, como el Transporte Urbano, que posiblemente antes de que acabe el presente mandato tendrá que venir a Pleno con prisas y ambigüedad calculada, para darle una solución; entretanto existe zozobra por parte de los ciudadanos y de los empleados de la empresa, y contento por parte de quienes nos gobiernan. En la Comisión ya se pronunció sobre la propuesta del Presidente de la misma, que era clara, nítida y notoria, puesto que lo que emanaba de la Mesa de Contratación era adjudicar el contrato a Urbaser, lo que fue extrañamente desestimado a causa de la división de los miembros del Grupo Popular en la Comisión; él entendió que había que votar la propuesta del Presidente y después tener el valor suficiente para votar en contra de la concesión del servicio, y su Grupo iba a emitir el voto en contra de dar el servicio a una empresa privada porque creen en lo público y así llevan defendiendo desde siempre que los servicios se presten desde lo público, pero ahora tienen enormes dudas sobre lo que se plantea hacer en este punto del Orden del Día, porque si se renuncia al contrato, ¿qué se hará después?, ellos están absolutamente en contra de que se conceda por la vía de los hechos a la empresa que se cita, pero para más inri el equipo de Gobierno solicita informes a una empresa externa, que se dice que han costado unos 6.000 euros, para decirnos lo que muchos venían expresando hace tiempo, y es que sólo hay dos opciones, dárselo a quien dice la sentencia, o renunciar al



Ayuntamiento de Ponferrada

contrato y gestionar el servicio haciéndolo público, y esto último lo añaden ellos, por lo que pide a la Sra. Presidenta o el Portavoz del Partido Popular, que aclaren si lo que se dirimirá es solo y exclusivamente la solicitud de informes a los servicios económicos, jurídicos y técnicos municipales, con lo cual intuye que de alguna manera y por la vía de los hechos se hará un pliego nuevo, porque todos los informes redundarán en una cuestión para poder adjudicarlo; y después, ¿qué va a hacer el equipo de gobierno?, ¿lo hará público o sacará una nueva licitación para que concurren nuevas empresas?. Por otro lado, se dijo que se dividirían los servicios en dos partes, por un lado la limpieza y por otro parques y jardines, pero en la redacción del punto siguen juntos, por lo que desconoce cómo se solicitaran los informes, si para los servicios juntos o por separado, además de que todo esto es kafkiano, porque recuerda que el Pleno ya ha renunciado al servicio con FCC. Concluye manifestando sus dudas en cuanto si el sentido del voto de cualquiera de los miembros de la Corporación pudiera acarrearles algún problema, y esas dudas fundadas en el poco conocimiento que puedan tener, están solo y exclusivamente suscitadas por la negligencia de quien gobierna, porque en un mandato en el que teóricamente se iban solucionar muchas cuestiones, lo que se ha hecho es agrandar los problemas innecesariamente.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, expone que su intervención será sencilla, porque es un asunto que no es tan complicado como parece pese a la virtud que alguien tiene de enmarañar lo fácil. El título del punto, “propuesta de adjudicación del contrato de gestión de los servicios públicos”, ya no es verdad porque no hay una propuesta de adjudicación a causa de que no hay dictamen y por lo tanto no se puede adjudicar; es decir, hoy se está aquí con una propuesta de adjudicación de un contrato que no se puede adjudicar porque no ha habido dictamen. Además, es tan sencillo como que aquí deberían de estar para otras cosas, pero para lo que se pretende, que es cumplir una sentencia judicial, está la Sra. Alcaldesa, y tanto es así que a partir de hoy tendrá un problema económico y legal muy serio si no la cumple, inconveniente que no tendrán el resto de miembros de la Corporación municipal, como tampoco quién elaboró el contrato, lo firmó, ni los Concejales de ningún Grupo, es decir, nadie tiene ningún problema legal ni económico por el incumplimiento de la sentencia por parte de la Sra. Presidenta porque el problema es suyo y solo suyo, en este y otro asunto que alguien nombró, probablemente de un tenor parecido. Respecto a la posición que su Grupo fijó en la deliberación relativa a este punto hace tres años, sigue vigente a día de hoy, y es que el juez dicta sentencia y manda que se ejecute, ejecución en la que en lugar de proceder como manda el juez, “echan a la calle” a uno de los



Ayuntamiento de Ponferrada

dos licitadores, no se le prorroga ni se le dice que tiene que continuar prestando el servicio por cuestiones legales o por ser esencial, sino que se le anula un contrato perfectamente firmado y autorizado con el Ayuntamiento, excluyéndola sin ningún tipo de excusa, no porque no cumpla con la limpieza o las condiciones del pliego, sino porque les da la gana, y como consecuencia de echar a la empresa FCC se genera un problema gravísimo y es que no se puede cumplir la sentencia judicial porque el juez ordena retrotraer a una fase la licitación, en la que se puntúan de nuevo ciertos puntos a las dos empresas, pero a una de ellas ya no se le puede repuntuar porque, aunque ganase, no se le podría adjudicar, es decir, se ha llegado a un momento en que se le adjudica a Urbaser o a Urbaser, porque daría lo mismo hacerlo a FCC al no tener contrato, inventándose una nueva fórmula, que es dejarlo sobre la mesa, y cuando el juez vea que su sentencia no dice repuntúenlo para ver a quien se le otorga o déjenlo sobre la mesa, pensará que le están tomando el pelo, y cuando vea que no solo no se ha cumplido su fallo, sino que además se ha hecho una propuesta de adjudicación, que como ha dicho el Sr. Fernández, no saben cuál es porque no se ha emitido un dictamen, se enfadará. Para todas estas consideraciones Coalición por El Bierzo mantendrá su posición, y ya que no saben como han llegado a esta situación y no están en el punto en que deberían, que es cumplir una sentencia judicial, tomarán su decisión.

- Por Ciudadanos, Sra. Santín Huerga manifiesta que por la ambigüedad con que se ha redactado el punto del Orden del Día, desconoce si durante esta noche ha sufrido un lapsus de memoria o lo han hecho otros, porque si no recuerda mal, la Sra. Presidenta se comprometió a realizar otro tipo de intervención en torno al punto, por lo que le pregunta si va a ser así o se continuará el debate en los mismo términos que hasta ahora.
- Indica la Sra. Presidenta que le responderá al finalizar los turnos de palabra.
- Continúa la Sra. Santín afirmando que la Sra. Presidenta está sometiendo a debate plenario una “manzana envenenada” y haciendo lo contrario a lo que ayer manifestaba en la Junta de Portavoces, incumpliendo lo contestado a preguntas que ella misma le formulaba. Para clarificar cómo se ha llegado a este punto realizará un recordatorio, y es que este contrato fue adjudicado en una Sesión Plenaria de 14 de febrero de 2014, bajo el Gobierno del Sr. Folgueral, estableciéndose una duración de veinte años y un coste de 122 millones de euros; fue posible gracias al voto de los ocho Concejales No Adscritos, los de IAP y el voto



Ayuntamiento de Ponferrada

de calidad del por entonces Alcalde, Sr. Folgueral; entre otras magnificencias se decía que el contrato era muy bueno para la ciudad, que se mantenía el empleo, que suponía un ahorro importante para las arcas municipales y mantenía la calidad del servicio; estas afirmaciones no se realizaron en privado, sino en este pleno delante de varios vecinos, fundamentalmente de los de Cuatrocientos y Flores del Sil, que con pancartas expresaban su oposición al contrato porque entendían que ese ahorro se pagaría finalmente por los vecinos e iría en detrimento de la calidad del servicio, como finalmente resultó ser y por lo que pueden llamarnos "Ponferrada sucia". El 22 de junio de 2016 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anula el macrocontrato y la cuestión de renuncia por interés público, que ahora parece interesar a la Sra. Alcaldesa, no es algo sobrevenido ahora sino que ya se le planteó en su momento, decidiendo hacer caso omiso y de modo sorpresivo convocar la Mesa de Contratación; además, la Presidencia decidió apartarse del criterio de la Mesa pese a que los suyos votaron en ella y, como ha dicho el Sr. Fernández, separar por un lado basura y limpieza y por el otro parques y jardines; así, y para hacerse con el voto de la oposición, pensó en afirmar que municipalizaría el servicio, sin saber si realmente sería posible; de ser posible, su Grupo estaría abierto a esta opción, pero se manifestó únicamente para hacerse con el voto de la oposición; con todo, la Sra. Presidenta ha seguido meditando sobre este asunto, ha pedido aclaración en dos ocasiones sobre cómo ejecutar la sentencia, en definitiva, jugando al escondite social y procedimentalmente con el único objeto de retrasar la ejecución y eludir su responsabilidad, haciéndola extensible al resto de miembros de su equipo de Gobierno, y es una decisión que debía adoptar, e incluso se lo dijo a algún miembro de su Grupo después de abandonarla, pero mientras piensa y espera, la ciudad sigue sucia. Advierte que se trata de un servicio que sigue prestándose y hay que pagarlo, y la maquinaria está en mal estado mientras hay un fondo de más de 600.000 euros que no se puede tocar en esta situación. En conclusión, se tiene un servicio que no funciona y que es imposible que pueda hacerlo en estas condiciones para satisfacer las necesidades de la ciudad.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, plantea, al amparo del artículo 94.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), dos cuestiones de orden: una de ellas alude al artículo 80 del propio Real Decreto, donde se establece que el Orden del Día se tiene que plantear con suficiente detalle; en este sentido, entienden que los asuntos del Orden del Día adolecen de indefinición y que su planteamiento disyuntivo sería posible si una opción excluyera a la otra, pero, tal y como se propone, puede suceder que si se opta por una de



Ayuntamiento de Ponferrada

ellas se tenga que volver a posteriori a la otra; por tanto, y debido a la propuesta disyuntiva, entienden que el Orden del Día adolece de indefinición. Una segunda cuestión de orden, se plantea al amparo de los artículos 82 y 126 del ROF, dado que como ya ha aludido el Portavoz de otro Grupo Político, se somete a debate una propuesta que no se dictaminó en la Comisión.

- Indica la Sra. Presidenta que las cuestiones de orden serán informadas por la Sra. Secretaria. Por otro lado informa a los Sres. Concejales presentes y al público, que en la Junta de Portavoces celebrada anteayer se suscitaron dudas por los asistentes, relativas a la forma en que venía redactado el punto del Orden del Día; se escribió de esta forma por consejo de la Sra. Secretaria, que compareció a esa Junta e informó sobre la obligatoriedad de que la adjudicación se integre en el Orden del Día, y será quien igualmente informe sobre la propuesta disyuntiva. Para aclaración de todos, expone que el propósito de la presente Sesión es que se soliciten informes a los Servicios Técnicos acerca de la viabilidad de la renuncia al contrato por interés público, y dado que el único órgano competente para la solicitud es el Pleno se trae la propuesta. A continuación, pide informe a la Sra. Secretaria para conocer quién es el órgano competente para pedir los informes y si hay que someter la propuesta de petición de informes y la propuesta de adjudicación al Pleno.
- Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifestando que ha planteado dos cuestiones de orden muy concretas que nada tienen que ver con la solicitud de la Sra. Presidenta.
- Reconoce la Sra. Presidenta que es así, pero de cualquier forma puede intervenir cuando lo considere oportuno.
- Replica el Sr. Ramón que se está a las cuestiones de orden y que ha comenzado diciendo una falsedad.
- Pregunta el Sr. Fernández quién firma el Orden del Día.
- La Sra. Presidenta solicita aclaración a la Sra. Secretaria sobre las cuestiones de orden.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Informa la Sra. Secretaria, respecto a la cuestiones de orden formuladas por el Portavoz Socialista, que es Alcaldía quien firma y elabora el Orden del Día con la asistencia de la Secretaría; que entendió y entiende, y así trasladó a la Sra. Alcaldesa, que la forma correcta de traer este punto al Pleno es exclusivamente con la propuesta de la Mesa de adjudicación, como establece la Ley de Contratos, y así se lo dijo a la Sra. Alcaldesa; también es cierto que la Comisión Informativa no emitió un dictamen, pero sí instó a que el Pleno municipal solicitase unos informes; en cuanto a la cuestión que se plantea, el orden es excluyente y se tendría que votar en primer lugar, si así lo consideran y se propone por alguien refrendando el dictamen de la Comisión Informativa, que el tema quede sobre la mesa, y la votación sería por mayoría simple; de obtener esa mayoría el tema se quedaría sobre la mesa hasta la próxima sesión, para incorporar los informes que en su caso requiera el Pleno municipal, que es el único órgano competente para la solicitud de informes en este expediente. Concluida la explicación, pregunta la Sra. Secretaria si se han contestado todas las cuestiones.
- Responde el Sr. Ramón que, en su caso, las dudas han sido resueltas con toda claridad.
- Pregunta la Sra. Presidenta si la propuesta ha de hacerse al inicio del debate o una vez finalizado.
- Explica la Sra. Secretaria que con la propuesta de acuerdo, que no es otra que la propuesta de la mesa de contratación, dado que es la única, como establece la Ley de Contratos...
- Indica la Sra. Presidenta que se refiere a la propuesta para dejar el punto sobre la mesa.
- Contesta la Sra. Secretaria que la propuesta para dejarlo sobre la mesa se tiene que formular por alguien y es la que se vota en primer lugar, porque en otro caso no tendría sentido.
- La Sra. Presidenta pide aclaración sobre si esta votación procede antes o después del debate.
- Contesta la Sra. Secretaria que lo establecido es que se formula, se debate y se somete votación la propuesta, y en el caso de que esta sea aceptada queda sobre la mesa el punto. Es decir, se debate, se somete a votación la propuesta de que quede sobre la mesa y si se entiende aceptada, el tema, que es la proposición de la Mesa de Contratación, queda aparcado.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Consulta la Sra. Presidenta si una vez finalizado el debate pueden proceder a la propuesta de dejar sobre la mesa.
- Responde afirmativamente la Sra. Secretaria.
- La Sra. Presidenta pide verificación en cuanto a si en primer lugar procede el debate y después la propuesta de dejar sobre la mesa.
- Advierte la Sra. Secretaria que en caso de que la propuesta para dejar sobre la mesa el punto pierda, podría entrarse en el debate del tema, que no podría ser la adjudicación, sino la propuesta de adjudicación...
- Indica la Sra. Presidenta que por parte de la Sra. Marqués se está diciendo que no puede ser así, sino que tiene que debatirse la propuesta de dejar sobre la mesa. En la Junta de Portavoces pensaron que se había aclarado que primero procedía el debate sobre el fondo del asunto, después se formula la propuesta para dejarlo sobre la mesa y subsidiariamente se vota la segunda.
- El Portavoz Socialista y la Sra. Santín, por Ciudadanos, afirman que no está diciendo la verdad.
- Replica el Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, que el problema es que, tras más de dos años, hay darle una solución y se dejará sobre la mesa porque lo dice la Sra. Presidenta y más gente, lo que provocará una zozobra desde los puntos de vista laboral, técnico y político que no va a llevar a nada. Insta a que la Sra. Presidenta a que coja el toro por los cuernos y gobierne.
- La Sra. Presidenta hace notar al Portavoz de PeC que no es su turno y le apremia para que deje de gesticular, porque el público presente merece un respeto. Respecto a la cuestiones de orden, pregunta si se pueden dar por contestadas.
- Responde el Portavoz Socialista que él solo las ha planteado y corresponde a la Presidencia darles la solución.
- Expone la Sra. Presidenta que desconoce lo que este Portavoz quiere hacer.
- Afirma el Sr. Ramón que con leer el ROF es suficiente.
- La Sra. Presidenta pide al Portavoz Socialista que aclare si quiere proceder al debate o someter a votación el punto para dejarlo sobre la mesa.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Señala el Sr. Ramón que solo ha planteado dos cuestiones de orden, y como es a ella a quien corresponde decidir, si decide que continúen lo harán.
- La Sra. Presidenta pide informe a la Sra. Secretaria en cuanto a si es posible reanudar el debate.
- La Sra. Secretaria entiende que una vez solucionadas las cuestiones de orden y aunque es decisión de la Presidencia, lo lógico es que continúe el debate.
- Determina la Sra. Presidenta que se proceda al debate.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que se tiene una sentencia firme de 22 de junio de 2016 que anula el contrato; con posterioridad se reúne la Mesa y hace una propuesta, con posterioridad la Sra. Alcaldesa decide ir a un incidente de ejecución y con posterioridad decide recurrir contra la resolución del incidente; el Tribunal Superior de Justicia, en la decisión de ese recurso dice a la Alcaldía literalmente: “todo ello pone de manifiesto el ejercicio abusivo que por parte de la Administración se está haciendo del trámite ejecución de sentencia, demorando la misma con el planteamiento de incidentes innecesarios”; por lo que, teniendo en cuenta la contundencia de ese pronunciamiento, entendieron que se tomaría una decisión, pero no se hizo y en su lugar surgió la idea de un informe externo, del que todavía no han conocido el coste pese a que lo han preguntado. Las consecuencias de que una sentencia que era firme en junio de 2016 no se haya ejecutado, son que la ciudad está en un estado pésimo, sucia, con los vehículos para prestar el servicio en una condición desastrosa porque el fondo de inversión está intervenido, que ha habido sendos conflictos de la basura y que los empleados estén en una situación de absoluta incertidumbre. En todo este proceso la Sra. Alcaldesa ha dicho cosas muy diferentes en un momento u otro, como en un anuncio de la prensa de junio de 2016: “estamos muy enfadados con FCC, vamos a sancionar todos los incumplimientos”; febrero de 2018, “llevaremos en el Pleno de este mes la ejecución de la sentencia sobre el contrato”, y en el mismo mes en una emisora de radio dice que renunciarán la contrato y van a realizar una nueva licitación, con enorme imprudencia puesto que no contaban con los informes que hoy necesita y aun así anunció que iba a renunciar; eso, aunque se dice alegremente, tiene consecuencias, y luego en marzo manifestó que encargaría un informe externo. Este es el *iter* de cómo la Sra. Alcaldesa ha llevado a cabo estas actuaciones; de todo esto se deriva una urgencia para tomar una decisión para impulsar el procedimiento, porque la parte que en teoría ha vencido el pleito ha



Ayuntamiento de Ponferrada

solicitado que se imponga una sanción diaria e incluso se deduzca testimonio por la presunta comisión de un delito; es decir, ahora existe premura para tomar una decisión que no se ha adoptado en dos años, y no porque no supiera que una de las opciones era esa, porque su Grupo Político Municipal se lo dijo en comparecencias públicas y conversaciones privadas, y no fueron los únicos, porque entre las opciones que había y aun siendo jurídicamente complejo, una de ellas era la renuncia, para la que lo fundamental era sustanciar las razones de interés público, otra opción era el desistimiento, pero no se inclinaron por ninguna de ellas en dos años; ahora se tiene prisa por la petición de la empresa que en su momento planteó el pleito, Urbaser, y aunque la vía que le pidieron que explorara era compleja, dos años más tarde se pretende ir a unos informes que en todo este tiempo no se han elaborado aun a sabiendas de que eran una de las opciones posibles; por tanto, con el agobio y la posible deducción de testimonio por la comisión de un delito, lo que la Sra. Presidenta pretende es socializar una culpa que es personal e intransferible; la culpa es suya y si en todo caso quiere socializarla, debe hacerlo con aquellos que su momento perfeccionaron un contrato del que se deriva la situación en la que hoy se está y que por cierto, permanecen muy callados; reitera que si bien puede socializarlo, ella es la responsable personal y directa, sin que pueda atribuirse a otro, y lo que pretende es que el Pleno le de amparo para retrasar nuevamente la toma de decisiones, pero está arriesgando mucho porque su Grupo no va a socializar la culpa. Concluye expresando que ve a la Sra. Presidenta reírse mucho, pero, en su opinión, el tema tiene, de gracia, la justa.

- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Miranda González, apunta que se está hablando de una Comisión celebrada hace unos días, en la que él mismo solicitó: “no emitir dictamen, elevando la propuesta de la mesa de contratación al Pleno e instar al mismo para que se soliciten los informes técnicos, jurídicos y económicos sobre la viabilidad de la renuncia al contrato por razones de interés público”. Lo dice ahora, para que nadie dude de que lo ha hecho, porque nadie ha hablado de ello y en su lugar se ha manifestado que la culpa la tiene la Sra. Alcaldesa, que es otro tema; recuerda al Sr. Ramón que los señores a los que ahora tanto odia, pertenecían al Partido Socialista y no fueron expulsados, sino que se fueron, por lo que sería mejor no ponerse tan dignos, por lo que cree que todos deben centrarse en solucionar los asuntos, en este caso el de la basura, y por lo visto hasta ahora nadie, a excepción del Sr. Carballo, quiere hacerlo y se abstendrán a la propuesta que se trae; no comprende cómo en la Comisión todo el mundo estaba de acuerdo con la renuncia, incluso los miembros del Partido Socialista presentes en la misma, que expresaron



Ayuntamiento de Ponferrada

que había de desistirse del contrato, y ahora se está culpando y hablando de otros temas, cuando todos los presentes tienen responsabilidad...

- Replica el Sr. Muñoz que él no tiene la culpa.
- Insiste el Sr. Miranda en que todos son responsables, porque en su momento era muy sencillo haber solicitado un Pleno extraordinario para la adjudicación del contrato y no lo hicieron. En lo relativo al debate de la Comisión, se dijo que el único órgano competente para la solicitud de informes es el Pleno, como claramente explicó la Sra. Secretaria, y es el motivo por el que se trae; de aprobarse esta propuesta se pedirían los informes y en la siguiente sesión se abordarían las dos opciones posibles, la renuncia o la adjudicación. En su exposición, el Sr. Ramón olvidó que el 17 de febrero de 2017 anularon el contrato a FCC, así como que en la Mesa de Contratación hubo una abstención y un voto particular emitido por la Sra. Secretaria, asesora jurídica del Ayuntamiento, que motivó la petición de aclaraciones; es decir, sus solicitudes se han realizado porque había algo que decir y no porque les viniera en gana, dado que si todos hubieran votado favorablemente no habría habido ningún problema.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que, sin azaramientos ni estridencias, ha asistido a una Junta de Portavoces en la que se repitió por activa y por pasiva lo que se trae a Pleno; a él le quedó muy claro lo que se trataría en la presente Sesión, que no dice que sea bueno o malo, pero fue comentado por la Sra. Secretaria cuarenta veces. Manifiesta que en este Pleno tienen la obligación de resolver la propuesta de la Mesa de Contratación, pero ante eso, y en la Comisión, un Concejal del Partido Popular planteó la posibilidad de pedir informes; ante esto y para curarse en salud, emitió un voto particular, es decir, si no sale adelante la propuesta de que permanezca sobre la mesa para pedir informes y se haga un nuevo contrato y concurso, pedirá que se inicie un nuevo proceso y un concurso como Dios manda, y si no es así, que lo gestione el Ayuntamiento; adelanta que si el punto no queda sobre la mesa hará uso de su voto particular, puesto que no procedería utilizarlo en caso contrario porque se van a pedir los informes para hacer lo que el lleva demandando desde el primer día, que es que se confeccione un nuevo contrato, siendo el único Portavoz que lo ha hecho; la Sra. Secretaria lo explicó en múltiples ocasiones, y aunque él lo entendió perfectamente, parece ser que otros no. La principal culpable de este problema es la Sra. Alcaldesa, pero también los dos Partidos que la apoyan y también el PSOE, porque él mismo en reuniones con la Alcaldesa le aconsejó lo que tenía que hacer para que esto funcionase y dijo sí y al no hacer ni caso en más de un año, propuso una moción de



Ayuntamiento de Ponferrada

censura para encarrilar el problema que el PSOE no apoyó, por lo que son tan culpables como la Sra. Alcaldesa y los dos Partidos que sustentan al equipo de gobierno.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, en referencia al Sr. Miranda, apunta que cuando sus palabras no superen el silencio, debe guardar silencio, porque no ha aclarado absolutamente nada de lo que se está debatiendo; es cierto que fue el Portavoz Popular el que introdujo la controversia al proponer la cuestión que literalmente ha expuesto; sin embargo, no ha dicho la verdad cuando afirma que todo el mundo en la Comisión estaba de acuerdo con la propuesta que él había hecho, porque a tenor de la lectura de la Sra. Secretaria se puede verificar que hay un voto en contra del representante de Ponferrada en Común, lo que el Sr. Miranda ha omitido, pero solicita que conste en acta; su voto desfavorable se justifica en que una Comisión tiene que dictaminar positiva o negativamente y si se hubiera hecho de este último modo, el punto podía decaer y tener que irse a una concesión directa o una concesión de la prestación directa del propio servicio, teniéndose ahora nuevamente que esperar. El Portavoz del Partido Socialista decía que llevan dos años debatiendo este asunto y aunque entonces no solo ese Portavoz, sino algunos otros, dijeron que se podía hacer de otra manera, e incluso dijeron e insinuaron que el interés público aconsejaba la prestación del servicio a través de los medios municipales, tanto por el ahorro económico, como por la calidad del servicio y que a los ciudadanos les llega más un servicio que se prestan a sí mismos que uno diferido a través de los intereses empresariales, como han visto aquí. No hará historia sobre lo ocurrido, pero el contrato nace viciado en 2014 por intereses poco claros de personas que todos conocen, y ahora pederán tiempo nueva e innecesariamente, pues en los dos años en que tenían que haber solucionado el problema, se pudo haber pedido los informes, haber estudiado la cuestión económica y se pudo salir con mejor presencia desde el punto de vista jurídico, porque aunque la Sra. Alcaldesa decía que a últimos de este mes habrá un Pleno y contarán con los informes, el no lo cree, y el tiempo pasará y dejarán que el asunto duerma, aunque cree haber entendido que son 150 euros diarios los que la Sra. Alcaldesa tiene que ir abonando, por lo que no será suficiente su dedicación exclusiva, por lo tanto, solúcelo, pero no por los 150 euros, sino por prestar un servicio decente, porque esta ciudad y los ciudadanos se merecen, quizás otros políticos, pero también otros servicios.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica que en la parte final de su discurso, el Sr. Miranda ha dicho algo interesante, y es que el 17 de febrero de 2017 se anula el contrato y se echa a FCC, no porque haga un mal servicio o los trabajadores no limpien bien, sino



Ayuntamiento de Ponferrada

por declaraciones, a veces de la Sra. Alcaldesa y a veces de otras personas que lo dicen alegremente y que, a su juicio, es una humillación para los trabajadores, porque ellos hacen su trabajo, y ese es el quid de la cuestión. Por otra parte, si el Sr. Fernández ha aclarado que votó en contra en la Comisión, él puntualizará que en el Pleno no todos estuvieron de acuerdo en que FCC dejara de prestar el servicio, por ejemplo, Coalición por El Bierzo, manifestando que ello traería gravísimos perjuicios a la hora de cumplir la sentencia; como ha dicho alguno de los Portavoces, se está aquí sin saber para qué, porque las cuestiones de orden del Sr. Ramón cree que no están resueltas y, en consecuencia, deberían de haberse levantado todos e irse, sin embargo, y en vista de que las decisiones se toman sobre la marcha, dirá que las empresas implicadas en la licitación, FCC y Urbaser, lo que pretenden es estar amparadas por una seguridad jurídica en sus licitaciones, que precisamente le dan los Servicios Jurídicos, Técnicos y Económicos del Ayuntamiento, y no ellos, que votan cuál les gusta más o menos, pero de repente una de esas empresas, que es FCC, queda desamparada y “echada” sin ningún motivo ni apercibimiento, solo porque a alguien se le ocurrió que había que hacerlo; y, Sra. Alcaldesa, dan igual todos los informes técnicos, jurídicos o económicos que vaya a pedir, porque ya están emitidos, hay que retrotraerse porque se trata de una sentencia judicial que hay que cumplir, y no es el cumplimiento de una sentencia sino el cumplimiento de la ejecución de una sentencia, pues ya está sentenciado y en fase de ejecución, y al igual que el Portavoz Socialista, le recuerda que el problema no son los 150 euros, sino la seguridad jurídica que debe tener en su consideración de Alcaldesa, porque hay que cumplir una sentencia, y una vez cumplida podrá pedir los informes que quiera, aunque no cree que tenga que pedirlos la Sra. Presidenta, sino las empresas perjudicadas.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala, sobre la argumentación del Sr. Miranda, que cuando no se cree en lo que se está diciendo, se nota, y se ha notado, y si fuera el Portavoz accidental quien hubiera tenido que asumir la responsabilidad, no le cabe duda de que la decisión se habría tomado hace mucho tiempo, intentándose ahora socializar la responsabilidad. Hoy se ha mentido en dos ocasiones, una, respecto al contenido de la Junta de Portavoces, queriéndose derivar, en su opinión de manera imperdonable, la responsabilidad de la redacción defectuosa del punto del Orden del Día sobre una Técnico Municipal, falseando, Técnico Municipal a la que en las sesiones plenarias no se trata con el debido respeto. Por otro lado, es cierto que en la Junta de Portavoces se dijo que el equipo de gobierno iba a plantear que este asunto quedara sobre la mesa de acuerdo con el artículo 92; cuando no se cree en algo se acude a argumentos incluso



Ayuntamiento de Ponferrada

peregrinos, aludiéndose a que determinadas personas en su día fueron socialistas, pero las decisiones más cuerdas se produjeron cuando lo fueron, y no se echó a nadie ni tampoco se fueron voluntariamente, sino un “no me empujes que ya me voy”. En este momento están ante un escenario en el que se van a solicitar los informes, con la responsabilidad que ello conlleva, y una que vez que se disponga de ellos no se irá a la prestación directa, sino a una nueva licitación que no dará tiempo a hacer en los once meses que les quedan, porque a la natural lentitud de la gestión de este equipo de gobierno, se suma la complejidad que supone la nueva normativa, lo que supondrá que un nuevo equipo de Gobierno va a tener que tomar la decisión y solucionar, y probablemente muy limitado o constreñido por la manifiesta falta de capacidad, este caso de la Sra. Alcaldesa, que es quien ha llevado el tema personalmente. Entienden que lo que se pretende es que den el visto bueno a un nuevo retraso cuando se pudo realizar en dos años, porque le advirtieron reiteradamente que se explorara esa solución y no se hizo; está mal poner en un brete a los compañeros del equipo de gobierno, aunque al fin y al cabo son compañeros, pero es peor querer poner en un brete a toda la Corporación por algo que es solo responsabilidad exclusiva de la Sra. Alcaldesa.

- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Miranda González, expone que la Sra. Secretaria ha explicado muy bien que el único órgano competente para pedir los informes es el Pleno, y no la Sra. Alcaldesa ni nadie más, y es el motivo de que se traiga. Ya que es en el plenario donde tiene que decidirse, esperan que alguna vez lo hagan y no solo se abstenga, voten sí o no, lo que quieran pero mojándose en algún momento...
- Pregunta el Sr. Muñoz si puede ser la abstención.
- Responde que Sr. Miranda que por supuesto puede ser así, pero les está instando a que se “mojen” no que se abstengan, aunque cada uno entienda lo que quiere...
- Cuestiona el Sr. Ramón si en los presupuestos valdría con la abstención.
- Interviene la Sra. Presidenta para pedir respeto para el Portavoz del Partido Popular.
- El Sr. Miranda pide a los servicios técnicos, jurídicos y económicos que hagan lo mismo y que por interés general los informes sean claros. Ante el comentario del Sr. Ramón de que no es el quien puede pedirlos sino



Ayuntamiento de Ponferrada

el Pleno, le pregunta si puede o no pedir que los informes sean claros, pues parece que el no tiene derecho a decir nada.

- La Sra. Presidenta advierte que pueden hacer las preguntas retóricas que consideren pero no interpelar; haciéndolo e interrumpiendo, están quedando retratados, porque el Sr. Miranda merece el mismo respeto que cualquier otro Portavoz.
- Continúa el Sr. Miranda manifestando que si ahora tienen la oportunidad de poder renunciar al contrato mediante los informes que emitan los técnicos, se traerá a Pleno y será éste quien decida si se renuncia o se adjudica, y si se renuncia, ya se verá posteriormente el tipo de gestión que se hace, puesto que no es lo que ahora se pretende resolver; sin embargo, como bien han dicho, en algún momento habrá de determinarse y aunque pueda ser tarde, todo el mundo se puede equivocar, no siendo ellos los únicos a quienes les pasa. Opina que pueden tener algo de razón y por ello insiste en que deben votar en conciencia.
- Con carácter previo y antes de someter el asunto a votación, interviene la Sra. Presidenta para resumir e informar a la ciudadanía, dado que se ha hablado de todo menos de la cuestión que se somete a votación. En este momento existen dos opciones, la renuncia al contrato por razones de interés público o la adjudicación; para lo primero se necesitan los informes, sin los cuales es imposible renunciar legalmente al contrato, y el equipo de Gobierno cree que en este momento hay razones para la renuncia del contrato porque a raíz de la nueva Ley de Contratos no se permite una concesión sino un contrato de servicios, y como bien se ha dicho, no podría ser un contrato a 17 años, sino un contrato de servicios a cinco años más cinco. Por otro lado, la Ley de Desindexación prohíbe taxativamente la revisión y actualización de precios que está contemplada en este contrato y que no se podría realizar; igualmente, el contrato está por debajo de su precio en casi un millón y medio de euros, lo que se traduce en falta de personal y se hace lo que se puede en este momento con esta escasez; igualmente la Ley de Contratos del Estado prohíbe la licitación conjunta de los tres contratos, no pudiéndose hoy en día licitar un contrato con los tres servicios juntos, sino por lotes. Por estos motivos y si como algún Partido propone se quiere municipalizar, primero hay que renunciar, y para ello previamente hay que pedir informes. Por último aclarará que no están en contra ni a favor de ninguna empresa, siendo lícito que todas las que quieran se presenten a licitar con el Ayuntamiento de Ponferrada, pero sí se oponen a este contrato porque no es bueno para Ponferrada, ni para los



Ayuntamiento de Ponferrada

ciudadanos ni para los trabajadores; por ello, solicitarán a los servicios jurídicos, económicos y técnicos que se manifiesten acerca de la existencia de causas suficientes que aconsejen la renuncia al contrato por razones de interés público; los informes jurídicos deberán ser evacuados de conformidad con la Sra. Secretaria, los económicos por la Sra. Interventora y los técnicos por la Sra. Jefa del Servicio Técnico. Por ello, el Partido Popular propone dejar sobre la mesa la adjudicación para la solicitud de los correspondientes informes técnicos, jurídicos y económicos, sobre la viabilidad de la renuncia del contrato por razones de interés público. Estos informes habrán de ser emitidos antes de la próxima sesión plenaria del día 29 de junio, en que se volverá tratar el asunto; igualmente, solicitan a la Sra. Secretaria que informe sobre las mayorías necesarias para la adjudicación del contrato, la renuncia o el cambio de gestión.

- Al amparo del artículo 94.2 del ROF, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, plantea la siguiente cuestión de orden, si una vez finalizado el debate, se puede proponer que una cuestión quede sobre la mesa, o si, por otra parte, ha sido durante el debate, dado que la Sra. Alcaldesa ha empezado su disertación diciendo “una vez finalizado el debate, si me lo permiten...”;
- Advierte la Sra. Presidenta que en su primera intervención lo había planteado el Sr. Miranda.
- La Sra. Secretaria manifiesta que no recuerda si lo ha planteado el Sr. Miranda, aunque cree que sí, pero, no obstante, tienen una petición previa, que es la de la Comisión Informativa, leída al principio del punto y por la que se les ha instado a solicitar el informe, y, si bien pueden o no tenerlo en cuenta, son conocedores de que existe una propuesta, por el dictamen de la Comisión Informativa y por el propio debate mantenido a lo largo de la sesión, e incluso por las cuestiones de orden y las preguntas sobre la formalización del Orden del Día, el cual ha sido explicado pidiendo la posibilidad de que se elabore un informe con carácter previo, dado que se acaba de resolver una cuestión de orden en este sentido.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, redundando sobre la exposición de la Sra. Secretaria, advierte que esto mismo se aclaró en la Junta de Portavoces; no entiende lo que está pasando porque se explicó



Ayuntamiento de Ponferrada

que valía la propuesta de la propia Comisión y no era necesario proponerlo.

- La Sra. Secretaria informa que deben proceder en primer lugar a la votación de la propuesta, si consideran, en base a su propio informe, que está bien hecha, y en el caso de que sea aceptada por mayoría simple, se dejaría sobre la mesa la decisión sobre el fondo del asunto, que no es otro más que la propuesta de la mesa de contratación.

A continuación la Sra. Presidenta somete a votación la propuesta de que quede sobre la mesa la propuesta de la Mesa de Contratación y solicitar los informes técnicos, jurídico y económicos sobre la viabilidad de la renuncia del contrato por razones de interés público, con el resultado que obra en la parte dispositiva del acuerdo.

Finalizada la votación, la Sra. Presidenta concede un turno de intervención al Sr. Carballo para la explicación del sentido de su voto.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que vota a favor por coherencia, ya que es la propuesta que lleva haciendo desde hace dos años, que hay que anular el contrato y es lo que se acaba de votar, que se emitan informes para hacerlo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.